

PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

CONTABILIDAD III C – 2023 U.N.S.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información que forma parte de los estados básicos. Debe contener todos los datos que, siendo necesarios para la adecuada comprensión de la situación patrimonial y de resultados del ente, no se encuentran expuestos en el cuerpo de dichos estados.

normativa

- ➤ Ley General de Sociedades art. 62 a 65
- ►RT 8 capítulo VII
- ►RT 9 capitulo VI
- ►RT 11 capitulo VII

art 62

Las sociedades deberán hacer constar en sus balances de ejercicio la **fecha en que se cumple el plazo** de duración. (...) las sociedades controlantes de acuerdo al artículo 33, inciso 1), deberán presentar como información complementaria, **estados contables anuales consolidados**, confeccionados, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas que establezca la autoridad de contralor.

Balance.

ARTICULO 63. — En el balance general deberá suministrarse la información que a continuación se requiere:

- 1) En el activo:
- a) El dinero en efectivo en caja y Bancos, otros valores caracterizados por similares principios de liquidez, certeza y efectividad, y la moneda extranjera;
- b) Los créditos provenientes de las actividades sociales. Por separado se indicarán los créditos con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, los que sean litigiosos y cualquier otro crédito. Cuando corresponda se deducirán las previsiones por créditos de dudoso cobro y por descuentos y bonificaciones;
- c) Los bienes de cambio, agrupados de acuerdo con las actividades de la sociedad, se indicarán **separadamente las existencias de materias primas, productos en proceso de elaboración y terminados**, mercaderías de reventa y los rubros requeridos por la naturaleza de la actividad social;
- d) Las inversiones en título de la deuda pública, en acciones y en debentures, con distinción de los que sean cotizados en bolsa, las efectuadas en sociedades controlantes, controladas o vinculadas, otras participaciones y cualquier otra inversión ajena a la explotación de la sociedad. Cuando corresponda se deducirá la previsión para quebrantos o desvalorizaciones;
- e) Los bienes de uso, con indicación de sus amortizaciones acumuladas;
- f) Los bienes inmateriales, por su costo con indicación de sus amortizaciones acumuladas;
- g) Los gastos y cargas que se devenguen en futuros ejercicios o se afecten a éstos, deduciendo en este último caso las amortizaciones acumuladas que correspondan;
- h) Todo otro rubro que por su naturaleza corresponda ser incluido como activo.

2) En el pasivo:

I. a) Las deudas indicándose separadamente las comerciales, las bancarias, las financieras, las existentes con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, los debentures omitidos por la sociedad; por la sociedad, los dividendos a pagar y las deudas a organismos de previsión social y de recaudación fiscal.

Asimismo se mostrarán otros pasivos devengados que corresponda calcular;

- b) Las previsiones por eventualidades que se consideren susceptibles de concretarse en obligaciones de la sociedad;
- c) Todo otro rubro que por su naturaleza represente un pasivo hacia terceros;
- d) Las rentas percibidas por adelantado y los ingresos cuya realización corresponda a futuros ejercicios;
- II a) El capital social, con **distinción en su caso, de las acciones ordinarias y de otras clases** y los supuestos del artículo 220;
- b) Las reservas legales contractuales o estatutarias, voluntarias y las provenientes de revaluaciones y de primas de emisión;
- c) Las utilidades de ejercicios anteriores y en su caso, para deducir, las pérdidas;
- d) Todo otro rubro que por su naturaleza corresponda ser incluido en las cuentas de capital pasivas y resultados;



- 3) Los bienes en depósito, los avales y garantías, documentos descontados y toda otra cuenta de orden;
- 4) De la presentación en general:
- a) La información deberá agruparse de modo que sea posible distinguir y totalizar el activo corriente del activo no corriente, y el pasivo corriente del pasivo no corriente. Se entiende por corriente todo activo o pasivo cuyo vencimiento o realización, se producirá dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del balance general, salvo que las circunstancias aconsejen otra base para tal distinción;
- b) Los derechos y obligaciones deberán mostrarse indicándose si son documentados, con garantía real u otras;
- c) El activo y el pasivo en **moneda extranjera**, deberán **mostrarse por separado** en los rubros que correspondan;
- d) No podrán compensarse las distintas partidas entre sí.



Estado de resultados.

ARTICULO 64. — El estado de resultados o cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio deberá exponer:

- I. a) El producido de las ventas o servicios, agrupado por tipo de actividad. De cada total se deducirá el costo de las mercaderías o productos vendidos o servicios prestados, con el fin de determinar el resultado;
- b) Los gastos ordinarios de administración, de comercialización, de financiación y otro que corresponda cargar al ejercicio, debiendo hacerse constar, especialmente los montos de:
- 1) Retribuciones de administradores, directores y síndicos;
- 2) Otros honorarios y retribuciones por servicios;
- 3) Sueldos y jornales y las contribuciones sociales respectivas;
- 4) Gastos de estudios e investigaciones;
- 5) Regalías y honorarios por servicios técnicos y otros conceptos similares;
- 6) Los gastos por publicidad y propaganda;
- 7) Los impuestos, tasas y contribuciones, mostrándose por separado los intereses, multas y recargos;
- 8) Los intereses pagados o devengados indicándose por separado los provenientes por deudas con proveedores, bancos o instituciones financieras, sociedades controladas, controlantes o vinculadas y otros;
- 9) Las amortizaciones y previsiones.



presentación

- **≻** Carátula
- **Encabezamiento**
- **≻** Notas
- > Anexos

- 1. Identificación del ente emisor
- 2. Categoría de la entidad
- 3. Políticas contables aplicadas:
 - i. Normas contables aplicadas
 - ii. Unidad de medida
 - iii. Bases de medición
- 4. Información complementaria a partidas incluidas en los EC
- 5. Otra información importante



carátula

- Razón social y forma legal
- Identificación de los estados contables
- ➤ Domicilio legal
- Actividad
- > Fecha de constitución y de cumplimiento del objeto social
- CUIT y numero de inscripción en el organismo de control
- ➤Información del capital
- > Identificación de su controladora



encabezamiento

- ➤ Razón social y otros datos identificatorios
- > Identificación de la información contable
- > Fecha de la información contable
- ➤ Moneda en la que está presentada



art 65 - notas

- a) Bienes de disponibilidad restringida explicándose brevemente la restricción existente;
- b) Activos gravados con hipoteca, prenda u otro derecho real, con referencia a las obligaciones que garantizan;
- c) Criterio utilizado en la evaluación de los bienes de cambio, con indicación del método de determinación del costo u otro valor aplicado;
- d) Procedimientos adoptados en el caso de revaluación o devaluación de activos debiéndose indicar además, en caso de existir, el efecto consiguiente sobre los resultados del ejercicio;
- e) Cambios en los procedimientos contables o de confección de los estados contables aplicados con respecto al ejercicio anterior, explicándose la modificación y su efecto sobre los resultados del ejercicio;
- f) Acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio de la memoria de los administradores, que pudieran modificar significativamente la situación financiera de la sociedad a la fecha del balance general y los resultados del ejercicio cerrado en esa fecha, con indicación del efecto que han tenido sobre la situación y resultados mencionados;
- g) Resultado de operaciones con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, separadamente por sociedad;
- h) Restricciones contractuales para la distribución de ganancias;
- i) Monto de avales y garantías a favor de terceros, documentos descontados y otras contingencias, acompañadas de una breve explicación cuando ello sea necesario;
- j) Contratos celebrados con los directores que requieren aprobación, conforme al artículo 271, y sus montos;
- k) El monto no integrado del capital social, distinguiendo en su caso, los correspondientes a las acciones ordinarias y de otras clases y los supuestos del artículo 220:



RT 8 – punto VII.B

- > Identificación de EECC
- > Identificación de moneda de cierre
- > Identificación del ente
- Capital del ente
- Operaciones del ente y/o de entidades vinculadas
- ▶ Comparabilidad
- > Unidad de medida
- Criterios de medición
- Composición y/o evolución de rubros
- ➢ Gravámenes sobre activos

- Contingencias
- Restricciones para la distribución de ganancias
- Modificación a la información de ejercicios anteriores
- > Hechos relacionados con el futuro
- Participación en negocios conjuntos
- ➤ Pasivos por costos laborales
- ► Información sobre el método del VPP
- ► Información sobre el EFE



notas habituales

- Normas contables aplicadas
- > Unidad de medida
- Criterios de medición
- Composición y/o evolución de rubros
- > Hechos posteriores



art 65 - anexos

a) De bienes de uso, detallando para cada cuenta principal los saldos al comienzo, los aumentos y las disminuciones, y los saldos al cierre del ejercicio.

Igual tratamiento corresponderá a las amortizaciones y depreciaciones, indicándose las diversas alícuotas utilizadas para cada clase de bienes. Se informará por nota al pie del anexo el destino contable de los aumentos y disminuciones de las amortizaciones y depreciaciones registradas;

- b) De bienes inmateriales y sus correspondientes amortizaciones con similar contenido al requerido en el inciso anterior;
- c) De inversiones en títulos valores y participaciones en otras sociedades, detallando: denominación de la sociedad emisora o en la que se participa y características del título valor o participación, sus valores nominales, de costo de libros y de cotización, actividad principal y capital de la sociedad emisora o en la que participa. Cuando el aporte o participación fuere del Cincuenta por Ciento (50 %) o más del capital de la sociedad o de la que se participa, se deberán acompañar los estados contables de ésta que se exigen en este Título. Si el aporte o participación fuere mayor del Cinco por Ciento (5 %) y menor del Cincuenta (50 %) citado, se informará sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio neto según el último balance general de la sociedad en que se invierte o participa.

Si se tratara de otras inversiones, se detallará su contenido y características, indicándose, según corresponda, valores nominales de costo, de libros, de cotización y de valuación fiscal;

- d) De previsiones y reservas, detallándose para cada una de ellas saldo al comienzo, los aumentos y disminuciones y el saldo al cierre del ejercicio. Se informará por nota al pie el destino contable de los aumentos y las disminuciones, y la razón de estas últimas;
- e) El costo de las mercaderías o productos vendidos, detallando las existencias de bienes de cambio al comienzo del ejercicio, analizado por grandes rubros y la existencia de bienes de cambio al cierre. Si se tratara de servicios vendidos, se aportarán datos similares, a los requeridos para la alternativa anterior que permitan informar sobre el costo de prestación de dichos servicios;
- f) El activo y pasivo en moneda extranjera detallando: las cuentas del balance, el monto y la clase de moneda extranjera, el cambio vigente o el contratado a la fecha de cierre, el monto resultante en moneda argentina, el importe contabilizado y la diferencia si existiera, con indicación del respectivo tratamiento contable.

Por cada clase de bien de uso, y para las amortizaciones por separado

- > Saldos al comienzo
- **>** Aumentos
- ➤ Disminuciones
- > Saldos al cierre



	A	B	C	P	E	F	G	H		
BIEN DE USO	I ! I IVALOR AL INICIO	VALORES C	ORIGINALES BAJAS	VALOR AL	ACUM. AL	DEPRECI. DEL EJERCICIO	ACIONES DE LAS BAJAS	ACUM. AL	I VALOR R ! I I EJ CORRIENTE	ESIDUAL EJ ANTERIOR
	 			CIERRE	INICIO			CIERRE	 	
TOTAL DEL EJ CORRIENTE										*
TOTAL DEL EJ ANTERIOR									*	

	A	B	C	P	E	F	G	H		J	K	L
		VA	LORES ORIGINA	ALES			D	EPRECIACIONI	ES		VALOR R	ESIDUAL
BIEN DE USO	VALOR AL INICIO	ALTAS	REVALUA- CION	BAJAS	VALOR AL CIERRE	ACUM. AL INICIO	DEL EJERCICIO	REVALUA- CION	DE LAS BAJAS	ACUM. AL CIERRE	I I IEJ CORRIENTE I I	EJ ANTERIOR
											! !	
					I						,	
į												
TOTAL DEL EJ CORRIENTE											 	*
TOTAL DEL EJ ANTERIOR											*	

<u>Ejemplo 1</u> – confeccionar el anexo de BU al cierre de ejercicio

- ► En enero 2017 se compra un rodado por \$ 500.000 − valor de rezago: \$ 150.000 − vida útil estimada: 7 años
- ► En abril de 2017 se compra una maquinaria por \$850.000 Sin valor de rezago vida útil estimada: 10 años
- Cierre de ejercicio: 31/07/2017
- ➤ Inflación IPIM de enero a julio 2017: 9%
- ➤ Inflación IPIM de abril a julio 2017: 5,5%



		Valor de	Origon			Amortiz	!		Valor re	seldust
Rubro	1-1-1-	Valor de		61	A11-1-1-					
	Inicio	Altas	Bajas	Cierre	Acum al inicio	del Ejercicio	de las Bajas	Acum al cierre	Ej corriente	Ej anterior
Rodados	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	450.000,00	0,0
Maquinarias	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00	765.000,00	0,0
Total (ej corriente)	0,00	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	0,00	135.000,00	0,00	135.000,00	1.215.000,00	-
Total (ej anterior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,0
ANEXO DE BIENES DE	USO AL 31/07	/2017 - moneda	homogénea							
ANEXO DE BIENES DE	USO AL 31/07					Amortia	zelonos		Valor r	acidual
ANEXO DE BIENES DE	USO AL 31/07	/2017 - moneda Valor de Altas		Cierre	Acum al inicio	Amortiz del Ejercicio		Acum al cierre	Valor re Ej corriente	esidual Ej anterior
		Valor de	Origen	Cierre	Acum al inicio			Acum al cierre		
Rubro		Valor de	Origen	Cierre 545.000,00						Ej anterior
Rubro	Inicio	Valor de Altas	Origen Bajas			del Ejercicio	de las Bajas	54.500,00	Ej corriente	
Rubro Rodados	Inicio 0,00	Valor de Altas 545.000,00	Origen Bajas 0,00	545.000,00	0,00	del Ejercicio 54.500,00	de las Bajas 0,00	54.500,00 89.675,00	Ej corriente 490.500,00 807.075,00	Ej anterior 0,0

<u>Ejemplo 2</u> – confeccionar el anexo de BU al cierre de ejercicio

- ► En diciembre 2017 se vende el rodado por \$ 520.000
- En febrero 2018 se efectúa una inversión por \$ 180.000 para modernizar la tecnología que utiliza la maquinaria incrementándose su capacidad operativa y eficiencia de producción. No se ve modificada la vida útil estimada.
- En julio 2018 se compra un terreno por \$800.000
- Cierre de ejercicio: 31/07/2018
- ► Inflación IPIM ejercicio 2018: 47%
- ➤ Inflación IPIM diciembre 2017 a julio 2018: 36,5%
- ► Inflación IPIM febrero a julio 2018: 24,5%



Rubro		Valor de	Origen			Amortiz	aciones		Valor r	esidual
Nubio	Inicio	Altas	Bajas	Cierre	Acum al inicio	del Ejercicio	de las Bajas	Acum al cierre	Ej corriente	Ej anterior
Rodados	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	450.000,0
Maquinarias	850.000,00	180.000,00	0,00	1.030.000,00	85.000,00	105.000,00	0,00	190.000,00	840.000,00	765.000,0
Terreno	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,0
Total (ej corriente)	1.350.000,00	980.000,00	500.000,00	1.830.000,00	135.000,00	105.000,00	50.000,00	190.000,00	1.640.000,00	-
Total (ej anterior)	0,00	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00		135.000,00	0,00	•	-	1.215.000,00
ANEXO DE BIENES D	E USO AL 31/07	7/2018 - monec	da homogénea	2017						
	E USO AL 31/07	7/2018 - monec		2017		Amortiz	aciones		Valor r	esidual
ANEXO DE BIENES D	E USO AL 31/07			2017 Cierre	Acum al inicio	Amortiz del Ejercicio	aciones de las Bajas	Acum al cierre	Valor r Ej corriente	esidual Ej anterior
Rubro	Inicio	Valor de Altas	: Origen Bajas	Cierre		del Ejercicio	de las Bajas		Ej corriente	Ej anterior
		Valor de	Origen							
Rubro	Inicio	Valor de Altas	: Origen Bajas	Cierre	54.500,00	del Ejercicio	de las Bajas	0,00	Ej corriente	Ej anterior
Rubro Rodados	Inicio 545.000,00	Valor de Altas 0,00	Origen Bajas 545.000,00	Cierre 0,00	54.500,00 89.675,00	del Ejercicio 0,00	de las Bajas 54.500,00	0,00 199.350,00	Ej corriente 0,00	Ej anterior 490.500,0
Rubro Rodados Maquinarias	Inicio 545.000,00 896.750,00 0,00	Valor de Altas 0,00 180.000,00	Origen Bajas 545.000,00 0,00	0,00 1.076.750,00	54.500,00 89.675,00 0,00	0,00 109.675,00	de las Bajas 54.500,00 0,00	0,00 199.350,00 0,00	0,00 877.400,00 800.000,00	Ej anterior 490.500,0 807.075,0

D. L.		Valor de	Origen			Amortiz	Valor residual			
Rubro	Inicio	Altas	Bajas	Cierre	Acum al inicio	del Ejercicio	de las Bajas	Acum al cierre	Ej corriente	Ej anterior
Rodados	801.150,00	0,00	801.150,00	0,00	80.115,00	0,00	80.115,00	0,00	0,00	721.035,0
Maquinarias	1.318.222,50	224.100,00	0,00	1.542.322,50	131.822,25	156.722,25	0,00	288.544,50	1.253.778,00	1.186.400,2
Terreno	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,0
Total (ej corriente)	2.119.372,50	1.024.100,00	801.150,00	2.342.322,50	211.937,25	156.722,25	80.115,00	288.544,50	2.053.778,00	-
Total (ej anterior)	0,00	2.119.372,50	0,00	2.119.372,50	0,00	211.937,25	0,00	211.937,25	-	1.907.435,2

Ejemplo 3 – confeccionar el anexo de BU al cierre de ejercicio

- > Al cierre de ejercicio se decide revaluar los terrenos.
- ➤ Valor razonable del terreno al cierre: \$ 1.350.000
- Cierre de ejercicio: 31/07/2019
- ➤ Inflación IPIM ejercicio 2019: 54%



Rubro		,	Valor de Origen				Amortiz	aciones		Valor re	esidual
Nubro	Inicio	Altas	Revaluacion	Bajas	Cierre	Acum al inicio	del Ejercicio	de las Bajas	Acum al cierre	Ej corriente	Ej anterior
Maguinarias	1.030.000,00	0,00	0,00	0,00	1.030.000,00	190.000,00	105.000,00	0,00	295.000,00	735.000.00	840.000,0
Terreno	800.000,00	0,00	550.000,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	800.000,0
Total (ej corriente)	1.830.000,00	0,00	550.000,00	0,00	2.380.000,00	190.000,00	105.000,00	0,00	295.000,00	2.085.000,00	_
Total (ej anterior)	1.350.000,00	980.000,00	0,00	500.000,00	1.830.000,00	135.000,00	105.000,00	50.000,00	190.000,00	-	1.640.000,0
ANEXO DE BIENES D	E USO AL 31/07			_			Amortiz	aciones		Valor r	esidual
ANEXO DE BIENES DI	E USO AL 31/07		a homogénea 20 Valor de Origen Revaluacion	_	Cierre	Acum al inicio	Amortiz del Ejercicio	aciones de las Bajas	Acum al cierre	Valor re Ej corriente	esidual Ej anterior
			Valor de Origen		Cierre	Acum al inicio			Acum al cierre		
Rubro			Valor de Origen						Acum al cierre 445.266,75		
	Inicio	Altas	Valor de Origen Revaluacion	Bajas		288.544,50	del Ejercicio	de las Bajas		Ej corriente	Ej anterior
Rubro Maquinarias	Inicio 1.542.322,50	Altas	Valor de Origen Revaluacion 0,00	Bajas 0,00	1.542.322,50	288.544,50 0,00	del Ejercicio 156.722,25	de las Bajas 0,00	445.266,75	1.097.055,75	Ej anterior 1.253.778,

ANEXO DE BIENES DI	E USO AL 31/07	/2019 - moned	a homogénea 2	<u>019</u>							
p. l		,	Valor de Origen	1			Amortiz	aciones		Valor r	esidual
Rubro	Inicio	Altas	Revaluacion	Bajas	Cierre	Acum al inicio	del Ejercicio	de las Bajas	Acum al cierre	Ej corriente	Ej anterior
Maquinarias	2.375.176,65	0,00	0,00	0,00	2.375.176,65	444.358,53	241.352,27	0,00	685.710,80	1.689.465,86	1.930.818,12
Terreno	1.232.000,00	0,00	118.000,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	1.232.000,00
Total (ej corriente)	3.607.176,65	0,00	118.000,00	0,00	3.725.176,65	444.358,53	241.352,27	0,00	685.710,80	3.039.465,86	-
Total (ej anterior)	3.263.833,65	1.577.114,00	0,00	1.233.771,00	3.607.176,65	326.383,37	241.352,27	123.377,10	444.358,53	-	3.162.818,12

anexo de bienes inmateriales

Por cada clase de activo intangible, y para las amortizaciones por separado

- > Saldos al comienzo
- **>** Aumentos
- Disminuciones
- > Saldos al cierre



anexo de inversiones (en títulos valores u otras sociedades)

- Denominación de sociedad emisora
- Característica del título valor / participación
- ➤ Valor nominal, en libros y de cotización
- >Actividad principal de sociedad emisora
- Capital de sociedad emisora
- Resultado y PN (participación entre el 5 % y el 50%)



anexo de inversiones (otras)

- Contenido y características
- > Valor nominal de costo / en libros / de cotización
- ➤ Valuación fiscal



anexo de previsiones

Por cada una

- > Saldos al comienzo
- **>** Aumentos
- ➤ Disminuciones
- > Saldos al cierre



anexo de costo de ventas

Por grandes rubros

- Existencia de bienes de cambio al comienzo
- Existencia de bienes de cambio al cierre

anexo de activos y pasivos en ME

- Cuentas del balance relacionadas
- ➤ Monto y clase de ME
- >TC vigente o contratado al cierre
- Monto en moneda argentina
- >Importe contabilizado
- Diferencia de cambio



anexo de gastos

En cumplimiento del punto art. 64 inciso b de la LGS.

Para gastos ordinarios de administración, comercialización, financiación y otros

- Retribuciones de administradores, directores y síndicos
- Otros honorarios
- ➤ Sueldos y cargas sociales
- ➤ Gastos de estudio e investigaciones
- ▶ Regalías
- ➤ Gastos de publicidad y propaganda
- >Impuestos, tasas y contribuciones
- ➤ Intereses (proveedores, bancos, sociedades vinculadas)
- >Amortizaciones y previsiones



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EN ENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (RT 9)

RT 9 – capitulo VI

- Depósitos a plazo, créditos, inversiones y deudas
- Dividendos acumulativos impagos
- Costo de bienes y servicios prestados
- Realización de diferentes actividades
- >Otros resultados ordinarios
- > Resultados extraordinarios
- ► Llave de negocio
- Operaciones discontinuadas o en discontinuación

- Impuesto a las ganancias
- ➤ Resultado por acción
- > Revaluación de bienes de uso



resultado por acción

Para cada clase de acción ordinaria (o grupo, que otorgue similares derechos a dividendos), el estado de resultados mostrará los resultados por acción "básico" y "diluido", calculado sobre el promedio de acciones.

resultado por acción

- > De presentación optativa
- >Se presenta por cada clase de acciones ordinarias (o grupo de acciones ordinarias que otorguen derechos a similares dividendos)
- Si existen resultados extraordinarios, se presentara **por el total de resultados** y **por los resultados ordinarios**



- Acciones ordinarias <u>en circulación</u> (neto de acciones en cartera)
- Acciones ordinarias que <u>se emitirán para entregar a</u> <u>titulares de aportes irrevocables</u>, cuando dicha emisión será virtualmente segura

RESULTADO TOTAL

(-) DIVIDENDOS POR ACCIONES PREFERIDAS

PROMEDIO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN (+) ACCIONES A EMITIR (para titulares de aportes irrevocables)

- Resultado al 30/06/2018: \$ 2.540.800
- Resultado extraordinario del ejercicio: \$ 780.800
- > Acciones ordinarias en circulación: 100.000
- Acciones ordinarias a emitir para cancelar aportes irrevocables: 8.000

Resultado por acción básico:

Resultado ordinario por acción básico:

(\$2.540.800 - \$780.800) / 108.000 = \$16,30



- > Resultado al 30/06/2018: \$ 2.540.800
- Resultado extraordinario del ejercicio: \$ 780.800
- > Acciones ordinarias en circulación al 01/07/2017: 100.000
- >Acciones ordinarias a emitir para cancelar aportes irrevocables al 01/07/2017: 8.000
- >01/10/2017 se emiten 8.000 acciones para cancelar aportes irrevocables
- >01/02/2018 se incrementa el capital emitiendo 50.000 acciones nuevas



		N° de acciones	Cantidad de días	
01/07/2017	Acciones en circulación	100.000	365/365	100.000
01/07/2017	Aportes Irrevocables	8.000	92/365	2.016
01/10/2017	Emisión acciones	8.000	273/365	5.984
01/02/2018	Emisión acciones	50.000	150/365	20.548
		Promedio de acciones en circulación		128.548

- Resultado por acción básico:\$ 2.540.800 / 128.548 = \$ 19,77
- Resultado ordinario por acción básico:(\$ 2.540.800 \$ 780.800) / 128.548 = \$ 13,69

- >Acciones ordinarias en circulación (neto de acciones en cartera)
- Acciones ordinarias que se emitirán para entregar a titulares de aportes irrevocables, cuando dicha emisión será virtualmente segura
- Acciones que la empresa debería haber emitido y entregado si se hubiesen convertido en acciones ordinarias todas las <u>acciones</u> preferidas convertibles y los <u>títulos de deuda convertibles</u>
- Acciones que la empresa debería haber emitido y entregado si se hubiesen ejercido las <u>opciones de suscripción de capital</u> emitidas

RESULTADO TOTAL

(-) DIVIDENDOS POR ACCIONES PREFERIDAS

(+) RESULTADOS DEVENGADOS POR TÍTULOS CONVERTIBLES

PROMEDIO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN

(+) ACCIONES A EMITIR (para titulares de aportes irrevocables)

(+) ACCIONES A EMITIR POR CONVERSIÓN DE TÍTULOS CONVERTIBLES

(acciones u obligaciones negociables)

(+) ACCIONES A EMITIR POR EJERCICIO DE OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL



- > Resultado al 30/06/2018: \$ 2.540.800
- ► Intereses devengados por ON convertibles: \$ 255.100
- Resultado extraordinario del ejercicio: \$ 780.800
- > Acciones ordinarias en circulación: 100.000
- >ON convertibles en circulación: 50.000.
- Cada ON da derecho a 1 acción.



Resultado por acción diluido:

$$($2.540.800 + $255.100) / (100.000 + 50.000) = $18,64$$

Resultado ordinario por acción diluido:

resultado por acción

Información a brindar:

- Numerado y denominador de los datos expuestos en el ER
- Conciliación entre el resultado utilizado como numerador y el que arroja el ER
- Conciliación entre número promedio de acciones en circulación y número promedio de acciones diluidas
- > Hechos posteriores que modifiquen el número de acciones en circulación



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EN ENTES SIN FINES DE LUCRO (RT 11)

RT 11 – capitulo VII

- Depósitos a plazo, créditos, inversiones y deudas
- ➤ Bienes para consumo o comercialización
- > Recursos y gastos
- Recursos diversos y otros egresos y gastos
- ► Información presupuestada

información presupuestada

- De presentación recomendada
- Componentes del **presupuesto económico y/o financiero** (si existe):
 - ► Al inicio del periodo
 - Monto final de recursos y gastos
 - Orígenes y aplicaciones
 - Desvíos ocurridos
- > Presupuesto económico y/o financiero para el ejercicio próximo

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EN ENTES COOPERATIVOS (RT 24)

contenido

- Fondos (art. 42): conciliación entre saldo al inicio y al cierre, discriminando el importe constituido en el ejercicio y las aplicaciones
- Clasificación de todos los rubros del ER en:
 - Resultados por la gestión cooperativa con asociados
 - Resultados por la gestión cooperativa con no asociados
 - > Resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa
- Capital cooperativo: información sobre su composición y sobre las solicitudes de devolución
- Los resultados por la gestión cooperativa debe presentarse por secciones, si el ente realiza mas de una actividad o servicio

cuadros seccionales

- Sección: cada actividad establecida en el objeto social del ente cooperativo (individualización clara y precisa)
- Los resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa no se asignan a ninguna sección
- Asignación de activos y pasivos a las secciones:
 - > Los directamente atribuibles
 - Los que generaron resultados atribuibles a la sección
 - Prorrateándolos según bases razonables

cuadros seccionales

- ► Informar para cada sección:
 - Ventas netas
 - **≻**Costo
 - > Excedente bruto
 - ➤ Resultados por valuación de bienes de cambio al VNR
 - ➤ Gastos de comercialización
 - ► Gastos de administración
 - ➤ Otros gastos
 - Resultados financieros y por tenencia
 - > Excedente neto

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

RT 18 – sección 8

Aplicación <u>optativa</u>

Si se presentan estados <u>consolidados</u>, la información por segmentos será la referida a ellos



fundamentos

- Evaluar rendimientos / rentabilidades de determinados grupos de productos / servicios
- >Analizar riesgos de ciertos grupos de productos / servicios
- Mejor interpretación del negocio y desenvolvimiento de la empresa

segmento de negocio

Componente distinguible que provee productos o servicios relacionados que están sujeto a riesgos y rentabilidades distintas a los de otros segmentos de negocio



segmento de negocio

- Naturaleza de productos y servicios
- > Naturaleza de los procesos productivos
- Tipo o clase de clientes que adquieren los productos / servicios
- Métodos seguidos para la distribución de los productos o servicios
- Normas diferenciadas que pudiera regular alguna de las actividades efectuadas

segmento geográfico

Componente distinguible que provee productos o servicios en un contexto económico particular que están sujeto a riesgos y rentabilidades distintas a los de otros segmentos de geográficos



segmento geográfico

- > Similitudes entre condiciones económicas y políticas
- > Relaciones entre operaciones en diversas áreas geográficas
- ➤ Grado de proximidad de las operaciones
- > Riesgos de las operaciones de cada área
- > Regulaciones establecidas en materia de control de cambios
- ➤ Riesgos subyacentes en la realización de transacciones en determinadas monedas



segmento geográfico

- Localización de <u>activos</u> utilizados para la producción de los bienes o servicios (base activos)
- Localización de los <u>mercados</u> en los cuales se venden los bienes o servicios (base clientes)

segmento sobre los que se informa

- ➤ Ingresos por venta no menores al 10% del total de ingresos por venta
- ➤ **Resultado** no menor al 10% del mayor valor absoluto entre el resultado combinado de todos los segmentos con ganancia y el resultado combinado de todos los segmentos con pérdida
- >Activos no menores al 10% del total de activos

El total de los ingresos por transacciones <u>con terceros</u> asignados a los segmentos debe alcanzar como mínimo el 75%

clasificación de segmentos

Riesgo y rentabilidad afectado principalmente por diferencias entre bienes y servicios:

> PRIMARIO: de negocios

> SECUNDARIO: geográficos

Riesgo y rentabilidad afectado principalmente por la actuación en diferentes áreas geográficas

> PRIMARIO: geográfico

> SECUNDARIO: de negocios



Composición de cada segmento sobre el que se brinda información:

- <u>Segmento de negocio</u>: tipo de bienes y servicios que incluye
- Segmento geográfico: áreas que los conforman

Por cada segmento primario:

- > Total de ventas de bienes y servicios
- ▶ Resultado
- Medición contable de activos y pasivos asignados
- ► Total de adiciones de BU e intangibles
- Total de depreciaciones
- ► Gastos importantes no generadores de salidas de fondos
- Inversiones contabilizadas por el método del VPP cuando su resultado haya sido asignado al segmento



Cuando el segmento primario es de negocio, presentar además:

- Ingresos por ventas de cada segmento geográfico (base clientes) que representen no menos del 10% del total de ingresos por ventas
- Medición contable de activos y adiciones de BU e intangibles para cada segmento geográfico (base activos) que representen no menos del 10% del total de activos

Cuando el segmento primario es geográfico, presentar además para **cada segmento de negocios** que representen no menos del 10% del total de ingresos por ventas o cuyos activos no sean menores del 10% del total de activos

- Ingresos por venta a terceros
- Medición contable de los activos
- > Adiciones de BU e intangibles

OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Conversión de EECC (RT 18 sección 1.5)
- ► Llave de negocio (RT 18 sección 3.5)
- ➤ Arrendamientos (RT 18 sección 4.7)
- Combinaciones de negocios (RT 18 sección 6.6)
- ➤ Método del VPP (RT 21 sección 1.5)
- ▶ Partes relacionadas (RT 21 sección 3)
- ➤ Método del impuesto diferido (RT 17 sección 5.19.6.3)

MEMORIA DE LOS ADMINISTRADORES

LGS – art. 66

finalidad

Informar sobre el **estado de la sociedad** en las distintas actividades en que se haya operado y su **juicio sobre la proyección** de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para **ilustrar sobre la situación presente y futura** de la sociedad

sociedades obligadas

- Sociedades por acciones
- Sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el art. 299 (\$ 50.000.000 s/Res. 529/2018 Min. Justicia y Derechos Humanos B.O. 13/07/2018)

información a brindar

ARTICULO 66. — Los administradores deberán informar en la memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades en que se haya operado y su juicio sobre la proyección de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para ilustrar sobre la situación presente y futura de la sociedad. Del informe debe resultar:

- 1) Las razones de variaciones significativas operadas en las partidas del activo y pasivo;
- 2) Una adecuada explicación sobre los gastos y ganancias extraordinarias y su origen y de los ajustes por ganancias y gastos de ejercicios anteriores, cuando fueren significativos;
- 3) Las razones por las cuales se propone la constitución de reservas, explicadas clara y circunstanciadamente;
- 4) Las causas, detalladamente expuestas, por las que se propone el pago de dividendos o la distribución de ganancias en otra forma que en efectivo;
- 5) Estimación u orientación sobre perspectivas de las futuras operaciones;
- 6) Las relaciones con las sociedades controlantes, controladas o vinculadas y las variaciones operadas en las respectivas participaciones y en los créditos y deudas;
- 7) Los rubros y montos no mostrados en el estado de resultados —artículo 64, I, b—, por formar parte los mismos parcial o totalmente, de los costos de bienes del activo.

